

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



EL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISA:

Que mediante auto No.536 del 21 de mayo de 2021 se dio inicio al proceso de **REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE** formulado por el señor **GUSTAVO ALBERTO OROZCO BEDOYA** identificado con C.C. No.16.707.005, bajo el régimen de insolvencia regulado por la ley 1116 de 2006. Radicación: 760013103011-2021-00066-00.

De conformidad con el artículo 35 de la ley 1429 de 2010, las funciones que de acuerdo con la ley 1116 de 2006 correspondan al promotor serán cumplidas por el deudor, señor GUSTAVO ALBERTO OROZCO BEDOYA. Se previene al deudor que sin autorización del juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

De conformidad con lo previsto en el numeral 11 del art.19 de la Ley 1116 de 2006, se fija para su publicación el presente aviso en la página de la Rama Judicial del micrositio del Juzgado por el término de cinco (5) días, siendo las 8:00 am, del día de hoy 10 de febrero de 2022.

ADRIANA PATRICIA SÁNCHEZ CALAMBÁS
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Patricia Sanchez Calambas
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 11
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb6f64652054f248054d250a84c6642ffb1ef7b56d8aed2643e9834faa9006c3**
Documento generado en 09/02/2022 03:25:49 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>